CEDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 53.051.201



Apellidos
LEGUIZAMON RICO

Nombres
DAIANNA STEPHANY

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.55	F

Fecha de nacimiento: 13 DIC 1983
G.S.: O+

Lugar de nacimiento
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

Fecha y lugar de expedición
05 FEB 2002, BOGOTA D.C.

Firma

Fecha de expiración
22 JUN 2033

023891197

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL023891197415001<<<<<<<<<<<
8312136F3306220COL53051201<<<8
LEGUIZAMON<RICO<<DAIANNA<STEPH

Powered by CamScanner

DAIANNA STEPHANY LEGUIZAMON RICO
3223075068
dayisleguiz13@hotmail.com

PERFIL

Licenciada en educación preescolar, seguimiento y evaluación a procesos académicos, formación a familias, fácil adaptabilidad al trabajo, persona con excelentes relaciones interpersonales, un alto sentido de responsabilidad, compromiso, trabajo en equipo, liderazgo, pro activa.
Estudiante en tecnólogo en análisis y desarrollo de software del SENA, interesada en aprender nuevos conocimientos y ponerlos en práctica en el entorno laboral

FORMACIÓN ACADÉMICA

Tecnólogo en análisis y desarrollo de software inicio el 29 de septiembre del 2025 y finaliza el 28 de diciembre del 2027
Universitarios: Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo CIDE 2011
Estudios Secundarios: Liceo Femenino de Cundinamarca 2000
Estudios Primarios: Colegio Santiago Felipe 1984

Powered by CamScanner

EXPERIENCIA LABORAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Jardín Infantil
Cargo: Maestra profesional
Funciones Implementar los proyectos pedagógicos de los jardines infantiles de la SDIS, acorde con los lineamientos y estándares técnicos de educación inicial con enfoque en atención integral a la primera infancia. Diligenciamiento de formatos, gestión documental, trabajo con familias, visitas domiciliarias, y atención a padres y madres de familia.
07 de marzo 2024 hasta el 06 de octubre 2025

ASOCIACIÓN UN SUEÑO PARA SER FELIZ
Desarrollo Infantil en Medio Familiar
Cargo: Agente educativa
Funciones: Talleres educativos con familias niños-niñas y madres gestantes, manejo de Excel, gestión documental, planeaciones, entrega y diligenciamiento de formatos RPP.
10 de Julio del 2023 hasta el 16 de diciembre 2023

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Jardín Infantil
Cargo: Maestra profesional
Funciones: Implementar los proyectos pedagógicos de los jardines infantiles de la SDIS, acorde con los lineamientos y estándares técnicos de educación inicial con enfoque en atención integral a la primera infancia. Diligenciamiento de formatos, gestión documental, trabajo con familias, visitas domiciliarias, y atención a padres y madres de familia.
13 de Diciembre del 2021 hasta el 09 de febrero 2023

ASOCIACIÓN ESPERANZA Y PROGRESO
Desarrollo Infantil en Medio Familiar
Cargo: Agente educativa
Funciones: Talleres educativos con familias niños-niñas y madres gestantes, manejo de Excel, gestión documental, planeaciones, entrega y diligenciamiento de formatos RPP.
01 de Octubre del 2021 hasta el 24 de Diciembre 2021

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Jardín Infantil
Cargo: Maestra profesional
Funciones: Implementar los proyectos pedagógicos de los jardines infantiles de la SDIS, acorde con los lineamientos y estándares técnicos de educación inicial con

Powered by CamScanner

enfoque en atención integral a la primera infancia. Diligenciamiento de formatos, gestión documental, trabajo con familias, visitas domiciliarias, y atención a padres y madres de familia.
21 de Septiembre del 2018 hasta 31 de Mayo 2020

CONVENIO 1422 SED-ICBF-COMPENSAR
Cargo: Pedagogo de jardIn en Colegio José Jaime Rojas IED
Funciones: Manejo e implementación de modelos pedagógicos innovadores y flexibles para el desarrollo de procesos integrales con la primera infancia en colegios del Distrito.
Jefe inmediato convenio: Wendy Vera.
Jefe inmediato colegio: José Jaime Rojas IED: Lindaura Duran 24 de marzo hasta el 14 de diciembre de 2017

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Jardín Infantil
Cargo: Maestra profesional
Funciones: Implementar los proyectos pedagógicos de los jardines infantiles de la SDIS, acorde con los lineamientos y estándares técnicos de educación inicial con enfoque en atención integral a la primera infancia. Diligenciamiento de formatos, gestión documental, trabajo con familias, visitas domiciliarias, y atención a padres y madres de familia.
04 de Octubre del 2006 hasta 30 de Octubre de 2015

REFENCIAS FAMILIARES

Carmenza Roncancio
Tel: 3153435278

Zharick Moreno Leguizamón
Tel: 3204873059

REFERENCIAS PERSONALES:

Luisa Fernanda Franco
Docente Tel: 3134324549

Diana Patricia Rodríguez Padilla
Docente Tel: 3112245042

Powered by CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:03:14 PM horas del 07/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **53051201**
Apellidos y Nombres: **LEGUIZAMON RICO DAIANNA STEPHANY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Powered by CamScanner

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Powered by CamScanner

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/05/2026 04:11:59 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **53051201** y Nombre: **DAIANNA STEPHANY LEGUIZAMON RICO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139757020** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 07 de mayo de 2026, a las 16:00:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	53051201
Código de Verificación	53051201260507160001

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Powered by CamScanner

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295522994

PIB
15:58:15

Bogotá DC, 07 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DAIANNA STEPHANY LEGUIZAMON RICO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 53051201:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

Powered by CamScanner

Personería de Bogotá, D. C.
Antecedentes
Disciplinarios

CERTIFICADO ORDINARIO No. 7114194

Bogotá D.C., 7 de mayo de 2026 - 04:01 pm

Código de verificación: **7114194STPKZ_E5UWR_28180**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **DAIANNA STEPHANY LEGUIZAMON RICO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **53051201** de BOGOTA D.C.
(CINCUENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS UNO)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Powered by CamScanner

Asociación Benefactora de Niños "ASOBEN"

NIT. 800.219.710-5

Personería Jurídica No. 067 del 11 de Febrero de 1994 - Bogotá, D.C.

Niñez y juventud, presente y futuro de Colombia"

FORMATO AUTORIZACION CONSULTA DE INHABILIDADES

Bogotá, *1 de Junio 2026*

Señores
ASOCIACION BENEFACTORA DE NIÑOS ASOBEN
Ciudad

Yo, *DAIANNA STEPHANY LEGUIZAMON RICO* identificado(a) con número de cédula 53051201 expedida en BOGOTA manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso/a en ninguna inhabilidad conforme a lo señalado en la Ley 1918 del 12 de Julio de 2018 y el Decreto 753 de 2019; y que AUTORIZO a la Asociación Benefactora de Niños ASOBEN, a realizar la consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 de años, si así lo considera pertinente.

La presente autorización se emite únicamente para la suscripción del presente contrato. Atentamente,

Nombre: **DAIANNA STEPHANY LEGUIZAMON RICO**

Firma:

Documento de identidad: **53.051.201 DE BOGOTA**

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.
"Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la Secretaría Distrital de Integración Social no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013".

Powered by CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 15:28:35 horas del 02/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **53051201,** Apellidos y Nombres **LEGUIZAMON RICO DAIANNA STEPHANY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Asociación Benefactora de niños**, con NIT **800219710-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Powered by CamScanner

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 53051201 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/05/2026 04:16 PM

Código Verificación: **JDLM7GTBK8**

Válida hasta: **05/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Powered by CamScanner

compensar | salud eps

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) DAIANNA STEPHANY LEGUIZAMON RICO identificado(a) con Cedula Ciudadania 53051201, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20240205	No Registrada

Beneficiarios:

Nombre Beneficiario	Paren.	Identificación	Tipo de Identificación	Fecha de Afiliación	Fecha de Retiro	Estado Afiliación
JOHN EDUARDO DIAZ RODRIGUEZ	CP	80443841	CC	20240205	No Registrada	Activo

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 7 días del mes de Mayo de 2.026

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO
32322631

CER-AFI

Vigilado Supersalud
Vigilado Supersubsidio

Powered by CamScanner

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **DAIANNA STEPHANY LEGUIZAMON RICO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **53051201,** se encuentra afiliado/a desde **17/07/2006** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 07 de mayo de 2026.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Powered by CamScanner

Acta Individual de Grado

LICEO FEMENINO DE CUNDINAMARCA
« MERCEDES NARIÑO »

Cra.14 No.23 - 24 Sur - Teléfono : 2 78 66 23
Santafé de Bogotá, D.C.

Inscripción S.E. 2178 DANE 11100111812

En la ciudad de Santafé de Bogotá, D.C., a los SIETE (7) dias del mes de DICIEMBRE del año 2000, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría del **LICEO FEMENINO DE CUNDINAMARCA « MERCEDES NARIÑO ».** Institución aprobada hasta Nueva Visita en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, para otorgar el Título de **BACHILLER** en la modalidad **ACADEMICA,** según Resolución No.14072 del 14 de Octubre de 1987.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el **TITULO DE BACHILLER ACADEMICO** al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de Identidad se relacionan a continuación:

NOMBRE **DAIANNA STEPHANY LEGUIZAMON RICO**

C.C. ó T.I. No. **831213 - 03712** de **Bogotá**

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. de fecha Diciembre 7 del año 2.000 que consta de 197 alumnos que comienza con el nombre de AGUILERA MORERA KARLA VIVIANA y se cierra con el nombre de AVENDAÑO LANCHEROS PAOLA ANDREA

Firmada y Sellada por

AQUILES VELANDIA SIERRA (Rector) y
JOSE LIBARDO FERNANDEZ F. (Secretario)

Dada en Santafé de Bogotá, D.C. , a los SIETE (7) dias del mes de DICIEMBRE del año 2.000.
En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1981 del MEN.

El Diploma y el Acta de Grado no requieren Registro de la Secretaría de Educación según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994.

Firmada y Sellada

AQUILES A. VELANDIA SIERRA
Rector
C.C. No. 17.141.247 de Bogotá

JOSE LIBARDO FERNANDEZ F.
Secretario
C.C. No. 19.159.983 de Bogotá

Powered by CamScanner

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

El Liceo Femenino de Cundinamarca

« Mercedes Nariño »

Jornada Tarde

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional,
según Resolución No-14072 del 14 de Octubre de 1987

Confiere a :

Daiana Stephany Leguizamón Rico

Identificado (a) con T.I. No. 831215 - 03712 de Bogotá

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

Dado en Bogotá a 7 de Diciembre del Año 2000

Acta General de Graduación No. 36

de Fecha 7 de Diciembre del Año 2000

LICEO FEM. DE CUNDINAMARCA

Rectora (a)

Secretario (a)

Diplomas

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
EL MINISTERIO DE EDUCACION NANCIONAL
Y en su nombre la
CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO
INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR

Con Personería Jurídica No. 1567del 25 de Marzo de 1977 del Ministerio de Justicia

ACTA DE GRADO No. 501-3129
DUPLICADO

CERTIFICA QUE:

Daianna Stephany Leguizamón Rico

Identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.051.201 Expedida en Bogotá, D.C.

Participó en la **ceremonia de graduación** por haber terminado los estudios académicos y cumplir con todas las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales vigentes, para optar al título de de **LICENCIADA EN PREESCOLAR** del programa Licenciatura en Preescolar, conforme al Registro calificado expedido por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 1688 del 21 de Junio de 2000.

Se procedió a tomarle el juramento de rigor que lo compromete a cumplir la Constitución Nacional y las leyes de la República de Colombia, a ejercer la profesión dentro de la norma de ética ciudadana y a mantener lealtad con la Institución en los actos públicos y privados de su vida profesional.

Se hace entrega del **DIPLOMA** que acredita al graduando, para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

En testimonio de lo anterior, se firma y sella la presente **ACTA DE GRADO**, en Bogotá D.C. a los diez y seis (16) días del mes de Diciembre de dos mil once (2011).

Firmada por:
JAIRO ORLANDO RODRIGUEZ RAVELO (Rector), MANUEL SANABRIA TOVAR (Vicerrector Académico) HECTOR ANDRES ALAGUNA PULIDO. (Secretario General)

Es fiel copia del Tomada del original, en lo pertinente, en Bogotá D.C. a los tres (03) días del mes de Julio de 2013.

MONICA JULIETH ROA RUIZ
Secretaria General

ELMER ENRIQUE REYES MONROY
Rector

Powered by CamScanner

República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre la

CORPORACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO

INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR

CIDE

Con Personería Jurídica 1567 del 25 de Marzo 1977 del Ministerio de Justicia

CONSIDERANDO

Que conforme a las disposiciones legales vigentes

Daianna Stephany Leguizamón Rico

Identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.051.201 Expedida en Bogotá, D.C.

Cursó y aprobó los estudios y cumplió los requisitos académicos exigidos por la Institución conforme al Registro calificado expedido por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 1688 del 21 de Junio de 2000.

CONFIERE EL TÍTULO DE:

Licenciada en Preescolar

Dado en Bogotá, D.C. a los dieciséis (16) días del mes de Diciembre de dos mil once (2011)

ELMER ENRIQUE REYES MONROY
Rector

MONICA JULIETH ROA RUIZ
Secretaria General

Anotado al Folio No. 000-0205 del Libro de Registro No. 16

Duplicado expedido a los tres (03) días del mes de Julio de dos mil trece (2013)

Powered by CamScanner